



Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

Semilla de Inversión

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

EQUIEDAD

Bogotá D.C., 14 de julio de 2020

Doctor:

ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ

Ministro del Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

Carrera 14 #99-33 Piso 13

Ciudad.

**ASUNTO: INFORME MENSUAL DE GESTION
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
CORTE: JUNIO 2020**

Respetado Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 7, numeral 7.7.7¹ del Contrato de Encargo Fiduciario N° 604 de 2018, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y FIDUAGRARIA S.A., esta última actuando en su condición de administrador de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, estamos enviando al correo electrónico destinado por ese Ministerio para atender la radicación de documentos, el Informe Mensual de Gestión correspondiente al mes de junio 2020, el cual incluye las actividades desarrolladas por el operador fiduciario durante dicho mes, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el precitado Contrato de Encargo Fiduciario.

Cordialmente,

JAIME VILLAVECES BAHAMÓN

Gerente

Copia: Dr. Andrés Felipe Uribe Medina – Viceministro de Empleo y Pensiones Ministerio del Trabajo
Dra. Efvanni Paola Palmariny Peñaranda – Secretaria General Ministerio del Trabajo
Dr. Juan Carlos Hernández Rojas – Director de Pensiones y Otras Prestaciones Ministerio del Trabajo
Dr. Ana Ibeth León Suarez – Subdirectora Administrativa y Financiera Ministerio del Trabajo
Dra. María Virginia Jordán Quintero - Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dr. Santiago Montenegro Trujillo – Presidente ASOFONDOS
Dr. Juan Miguel Villa Lora – Presidente COLPENSIONES
Dr. Julio Cesar Ibagué Saganome - Director Auditoría y Control de Gestión Encargo Fiduciario EQUIEDAD
Srs. Grupo Interventor BDO AUDIT S.A.
Srs. Revisoría Fiscal KPMG.
Archivo FIDUAGRARIA S.A – Encargo Fiduciario EQUIEDAD

Elaborado por: Juan Manuel Castañeda Monroy, Ejecutivo Dirección de Planeación

Aprobado por: Jaime Villaveces Bahamón, Gerente

Correo electrónico: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

¹ Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por periodos mensuales y anuales. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo reportado. Los informes deben incluir, como mínimo, el análisis comparativo de datos sobre ingresos efectivos, compromisos, pagos, giros o transferencias y contingencias, evolución de los beneficiarios de subsidios de cada subcuenta, hechos relevantes, cumplimiento de obligaciones y demás estadísticas y aspectos que evidencien la gestión realizada, mes a mes y respecto de otras vigencias por subcuenta procesos, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Solidaridad Pensional.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia